



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 010 2014 00781 00
Demandante(s)	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado(s)	OSCAR WILLIAM PIEDRAHITA SOLORZANO
Asunto	ORDENA CORRER TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO-PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1084V 5

Por la Secretaría de Ejecución Civil del Circuito que presta colaboración a este Despacho, córrasele traslado a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante (dcto. 01).

Frente a la solicitud de entrega de dinero, se le hace saber a la memorialista que conforme al informe de depósitos judiciales que se anexa al expediente, no existen títulos a favor de este proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

